

MARTES, 26 DE MARZO DE 2013 - BOC NÚM. 59

7.4.PARTICULARES

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CANTABRIA

CVE-2013-4317 *Acuerdo de creación del fichero de datos de carácter personal.*

La Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Arquitectos de Cantabria, en sesión celebrada el día 26/02/2013, en relación a la creación de los Ficheros de Datos de carácter personal del Colegio Oficial de Arquitectos de Cantabria adoptó el siguiente

ACUERDO

20.- LEY ORGÁNICA DE PROTECCIÓN DE DATOS.

Visto el estado de implantación de la aplicación para la gestión colegial y visado electrónico de trabajos profesionales, y lo previsto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, en virtud de las competencias establecidas en el artículo 5 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales, se adopta el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se crean los ficheros de datos de carácter personal señalados en los anexos del presente acuerdo cumpliendo las medidas de seguridad establecidas en el R. D. 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad de los Ficheros Automatizados que Contengan Datos de Carácter Personal.

SEGUNDO.- El Colegio Oficial de Arquitectos de Cantabria adoptará las medidas necesarias para garantizar que los datos personales existentes en los mismos se usan para las finalidades y funciones de derecho público que tiene encomendadas y reconocidas en la Ley 2/74, de 13 de febrero, de Colegios Profesionales y Demás Normativa de Carácter General o Sectorial que Afecte a la Profesión, en relación con la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

TERCERO.- Los profesionales afectados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación oposición y cancelación ante la Secretaría del Colegio Oficial de Arquitectos de Cantabria en la sede oficial en la calle San José, nº 11, de Santander.

CUARTO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Cantabria y dar traslado a la agencia de protección de datos, conforme a dispuesto en el artículo 39.2.a) de la Ley Orgánica 15/99.

ANEXOS

I.- FICHEROS DE PROFESIONALES: COLEGIADOS, ACREDITADOS

A.- FINALIDAD Y USOS

- Registro de colegiados y/o acreditados
- Control de títulos, de ejercicio profesional y especialización en su caso.
- Acreditación de la habilitación profesional de los colegiados y/o acreditados

CVE-2013-4317

MARTES, 26 DE MARZO DE 2013 - BOC NÚM. 59

- Control de las incompatibilidades profesionales.
- Registro de cargos corporativos
- Gestión de cuotas colegiales,
- Elaboración de listas con fines: docentes, de investigación, de formación continuada, de convocatoria para asistencia a congresos, cursos de formación.
- Lista de peritos judiciales y extrajudiciales
- Emisión de certificaciones y acreditaciones.
- Organización de actividades y servicios comunes de interés de carácter profesional, formativo.
- Envío de correspondencia propia de la organización colegial, documentación, publicaciones y revistas propias de la profesión y su difusión, congresos, cursos y convocatorias de interés profesional.
- Comunicaciones propias de la representación de la profesión en el ámbito internacional.
- Premios y distinciones.
- Elaboración, en su caso de guías de colegiados en los términos del artículo 3º. j) de la ley orgánica 15/1999 de 13 de diciembre.
- Desarrollo de la gestión administrativa
- Fines científicos, históricos y estadísticos.
- Mediación y arbitraje
- Cualquier otra finalidad estatutaria de carácter público.

B.- RESPONSABLE DEL FICHERO

Colegio Oficial de Arquitectos de Cantabria

C.- COLECTIVO AFECTADO

Profesionales colegiados

D.- PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA DE DATOS.

Fichas de incorporación, acreditaciones intercolegiales, y declaraciones documentales o telemáticas

E.- ESTRUCTURA BÁSICA Y TIPO DE DATOS.

DATOS IDENTIFICATIVOS:

- Nombre y apellidos
- DNI/NIF, pasaporte y/o permiso de residencia
- Dirección profesional: incluyendo teléfono, fax, y e-mail en su caso.

DATOS VOLUNTARIOS IDENTIFICATIVOS:

- Dirección particular
- Datos de características personales
- Fecha y lugar de nacimiento.
- Nacionalidad
- Sexo

MARTES, 26 DE MARZO DE 2013 - BOC NÚM. 59

DATOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES.

- Adscripción al Colegio correspondiente
- Fecha de alta y, en su caso, cambios, modificaciones, comunicaciones de ejercicio profesional en distinto ámbito territorial al del colegio de adscripción y baja colegial.
- Numero de colegiado
- Otros números de identificación en su caso
- Fecha de expedición del título y universidad (en el caso de titulados extranjeros, además documento acreditativo del reconocimiento, homologación o convalidación del título)
- Colegios de adscripción de procedencia, fecha y causa de alta y baja
- Circunstancias afectantes a la habilitación profesional, incompatibilidades y resoluciones sancionadoras o judiciales.
- Autoridad competente del estado miembro de la unión europea, de origen o de acogida, del profesional inscrito.
- Modalidades de ejercicio profesional y especializaciones
- Cargos corporativos.

OTROS DATOS

- Domiciliación bancaria.
- Régimen de previsión social.

F.- CESIONES PREVISTAS

- Consejo Superior de Colegios de Arquitectos de España, y Consejos Autonómicos y Colegios de Arquitectos territoriales.
- Consejos y Colegios de otras profesiones cuando sea para el ejercicio de competencias similares o cuando así se disponga en una ley.
- Juzgados y Tribunales.
- Administraciones Generales del Estado, de las Comunidades Autónomas, Local, e Instituciones de carácter público competentes para el ejercicio de competencias similares o cuando así lo disponga una ley.
- Servicios públicos responsables de la producción de estadísticas oficiales.
- Seguros de responsabilidad profesional y entidades de previsión social.
- Cualquier otra que resulte de la normativa vigente con rango de ley.

G.-TRANSFERENCIAS

Autoridades competentes de los Estados miembros de la Unión Europea, de origen o de acogida, de los profesionales inscritos.

H.- ÓRGANO RESPONSABLE DEL FICHERO

Secretaría del Colegio Oficial de Arquitectos.

I.- SERVICIOS O UNIDADES DONDE EJERCITAR LOS DERECHOS DE ACCESO RECTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN

Secretaría del Colegio Oficial de Arquitectos.

J.- NIVEL DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD

Nivel básico.

CVE-2013-4317

MARTES, 26 DE MARZO DE 2013 - BOC NÚM. 59

II.- FICHERO EXPEDIENTES

a.- Usos y Fines.

- Registro y control de las intervenciones profesionales de los colegiados
- Acreditación de la identidad, titulación y habilitación legal y colegial del técnico autor del trabajo o documentación profesional objeto de visado.
- Control de incompatibilidades, aplicación del régimen deontológico profesional y otras circunstancias inhabilitantes.
- Acreditación de la corrección e integridad formal de la documentación integrante del trabajo profesional sujeto a visado.
- Liquidación y gestión de cuotas colegiales.
- Gestión del cobro de los honorarios profesionales en su caso, previa petición de los mismos.
- Elaboración de estadísticas

b.- Responsable del fichero

Colegio Oficial de Arquitectos de Cantabria.

c.- Colectivo afectado

Colegiados y demás agentes intervinientes en la obra, construcción o instalación.

d.- Procedimiento de recogida de datos

- Comunicaciones de Encargo, y declaraciones documentales o telemáticas facilitadas por los colegiados o sus clientes
- Documentación técnica relativa a la obra de construcción o instalación

e.- Estructura del Fichero y tipo de datos.

Datos de colegiado.

- Nombre y apellidos
- NIF/CIF
- Dirección profesional (incluye teléfono, fax y correo electrónico en su caso)
- Porcentaje de intervención en el trabajo
- Datos de la sociedad profesional a nombre de la cual se presenta el trabajo

Datos del cliente y en su caso, de su representante

- Nombre y Apellidos y/o denominación social
- Dirección (incluye teléfono, fax y correo electrónico en su caso)
- NIF/CIF

Datos de otros facultativos intervinientes en la obra, construcción o instalación

- Nombre y apellidos
- Titulación

Datos del constructor

- Nombre y apellidos y/o denominación social
- Dirección (incluye teléfono fax, y correo electrónico en su caso)

CVE-2013-4317

MARTES, 26 DE MARZO DE 2013 - BOC NÚM. 59

Datos del trabajo a desarrollar

- Tipo de intervención profesional
- Emplazamiento de la obra construcción o instalación
- Características y fecha del proyecto.
- Presupuesto de ejecución material de la obra, construcción o instalación
- Principales parámetros técnicos del proyecto: Superficie, usos, etc..
- Estado de tramitación, fecha y tipo de visado

f.- Cesiones Previstas

- Agentes intervinientes en la obra, construcción o instalación (propietario, promotor, constructor, coordinador de seguridad, y otros técnicos facultativos)
- Administraciones públicas competentes
- Órganos jurisdiccionales
- Interesados legítimos: contratantes, destinatarios de los servicios, y sus causahabientes.

g.- Órgano responsable del fichero

Secretaría del Colegio Oficial de Arquitectos.

h.- Servicios o unidades donde ejercitar los derechos de acceso rectificación y cancelación.

Secretaría del Colegio Oficial de Arquitectos.

i) Nivel de las medidas de seguridad.

Nivel Básico.

III.-FICHEROS RELATIVOS A RECURSOS, QUEJAS, DENUNCIAS Y SANCIONES PROFESIONALES

Ficheros que contienen datos personales y profesionales de los colegiados inscritos, y acreditados en relación con quejas, denuncias, informaciones reservadas y expedientes disciplinarios con arreglo a la legislación de Colegios Profesionales y Estatutos de la profesión.

a.- Usos y fines

- Registro de reclamaciones, quejas y/o denuncias presentadas frente a actuaciones de los profesionales colegiados inscritos o acreditados.
- Control de tramitación y resolución de quejas y denuncias.
- Control deontológico y disciplinario del ejercicio profesional
- Gestión y control de tramitación de expedientes.
- Gestión y control de recursos relacionados con la tramitación de expedientes en vía administrativa y jurisdiccional.
- Emisión de certificaciones.
- Cumplimiento y ejecución de resoluciones y sentencias.

b.- Responsable de ficheros

Colegio Oficial de Arquitectos de Cantabria

c.- Colectivo afectado

Profesionales inscritos y acreditados, denunciante e interesados.

CVE-2013-4317

MARTES, 26 DE MARZO DE 2013 - BOC NÚM. 59

d.- Procedimiento de recogida de datos

Documental o telemática procedente de denuncias, o reclamaciones relacionadas con el procedimiento.

e.- Estructura básica y tipo de datos.

— Datos especialmente protegidos relativos a infracciones.
— Datos relativos a diligencias informativas, tramitación de expedientes, y cumplimiento y ejecución de resoluciones y sentencias.

— Datos identificativos

- Nombre y Apellidos
- NIF/CIF
- Dirección a efectos de notificaciones

— Datos académicos y profesionales

- Adscripción al colegio correspondiente
- Numero de colegiado
- Modalidad de ejercicio y especialización
- Autoridad competente del Estado miembro de la Unión Europea, de origen o de acogida, del profesional inscrito

— Otros datos

Domiciliación bancaria

f.- Cesiones Previstas

— Consejo Superior de Colegios de Arquitectos de España, y Consejos autonómicos y Colegios de Arquitectos territoriales.

— Consejos y Colegios de otras profesiones cuando sea para el ejercicio de competencias similares o cuando así se disponga en una Ley.

— Juzgados y Tribunales.

— Administraciones generales del Estado, de las Comunidades Autónomas, Local, e instituciones de carácter público competentes para el ejercicio de competencias similares o cuando así lo disponga una Ley.

— Servicios públicos responsables de la producción de estadísticas oficiales.

g.- Transferencias

Autoridades competentes de los Estados miembros de la Unión Europea, de origen o de acogida, de los profesionales inscritos.

h.- Órgano responsable del fichero

Secretaría del Colegio Oficial de Arquitectos.

i.- Servicios o unidades donde ejercitar los derechos de acceso rectificación y cancelación.

Secretaría del Colegio Oficial de Arquitectos.

j) Nivel de las medidas de seguridad.

Nivel Medio.

Santander, 1 de marzo de 2013.

La secretaria (ilegible).

2013/4317

CVE-2013-4317